CONTRATO N°: 16/2.020.-

Entre, la **GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ** con **RUC N°: 80009725-4**, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RD CONSTRUCCIONES** con **RUC N°: 4528751-1**, domiciliada en Enrique Escavenius C/ Caacupe – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad N°: 4.528.751, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIÓN DE PUESTO DE SALUD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 06/2020 - REPARACIÓN DE PUESTO DE SALUD - ID N°: 384907.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 384907.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 06/2020 - REPARACIÓN DE PUESTO DE SALUD - ID N°: 384907], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 238/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

OBRA: Reparación de Puesto de Salud						
UBICACIÓN: 2do. Encuadre - Centro - Distrito de Maracaná						
Ítem N°	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1	72131601-005	Destechado Existente con recuperación de materiales, y desmantelamiento Inst. Eléctrica.	M2	155,00	20.000	3.100.000
2	72154012-001	Desmantelamineto de baños existentes	UNI	2,00	450.000	900.000
3	72131601-007	Provision y colocacion de Techo de Chapas Termo-Acusticas, sobre estrucutra existente.Arcos y Pilares metálico en la cochera	M2	189,00	320.000	60.480.000
4	72131601-006	Aislación de Techo Galería acceso	M2	18,00	240.000	4.320.000
5	72131601-005	Envarillado de Paredes	UNI	1,00	1.200.000	1.200.000
6	72131601-005	Estruct. De HºAº, zapata, pilares y vigas	M3	2,80	2.800.000	7.840.000
7	72131601-005	Mamposteria de 0,30	M2	10,00	190.000	1.900.000
8	72131601-005	Mampostería de 0,15	M2	10,00	95.000	950.000
9	72131601-008	Revoque de Paredes	M2	50,00	39.000	1.950.000
10	72131601-009	Piso de HºAº cochera Ambulancia	M2	34,00	170.000	5.780.000
11	72101601-002	Cielorraso de PVC	M2	127,00	120.000	15.240.000
12	72131601-010	Puerta Tablero Acceso	UNI	2,00	1.200.000	2.400.000

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

13	72131601-010	Puerta Placa con marco y cerraduras	UNI	5,00	600.000	3.000.000
14	72131601-010	Puerta boxes de baño	UNI	3,00	500.000	1.500.000
15	72131601-010	Arreglo de Puertas existentes	UNI	3,00	250.000	750.000
16	72131601-010	Ventanas de vidrios templados	M2	4,80	600.000	2.880.000
17	72131601-009	Carpeta para colocac. De piso	M2	13,00	30.000	390.000
18	72131601-009	Piso Cerámico	M2	13,00	120.000	1.560.000
19	72102508-003	Revestido de azulejos	M2	38,00	120.000	4.560.000
20	72101903-001	Portón metálico cochera	M2	6,50	360.000	2.340.000
21	72131601-005	Ladrillos en sardinel	ML	25,00	60.000	1.500.000
22	72131601-011	Desague cloacal y agua cte. Baños	UNI	2,00	950.000	1.900.000
23	72131601-011	Artefactos de Baño Internacion	UNI	1,00	3.100.000	3.100.000
24	72131601-011	Artefactos de Baño para personas con capacidades diferenciadas	UNI	1,00	2.100.000	2.100.000
25	72131601-011	Cámara de inspección desague	UNI	3,00	200.000	600.000
26	72101510-999	Mesa con pileta de acero inoxidable 1 bacha, azulejado	UNI	1,00	2.000.000	2.000.000
27	72101510-9997	Lavatorio con pedestal y griferia	UNI	2,00	650.000	1.300.000
28	72131601-012	Pintura de paredes al Látex exterior e interior	M2	300,00	20.000	6.000.000
29	72131601-012	Pintura de Paredes Sintético	M2	150,00	27.000	4.050.000
30	72131601-012	Pintura de Aberturas Puertas Sintéticas	M2	50,00	27.000	1.350.000
31	72131601-012	Pintura de Canaletas Sintéticas	M2	10,60	27.000	286.200
32	72131601-001	Colocacion de Tablero General	UNI	1,00	1.000.000	1.000.000
33	72131601-001	Artefactos de Iluminacio lampara de bajo consumo de 85 W	UNI	11,00	140.000	1.540.000
34	72131601-001	Artefactos de Iluminacio lampara de bajo consumo de 45 W	UNI	12,00	120.000	1.440.000
35	72131601-001	Toma corriente	UNI	15,00	140.000	2.100.000
36	72131601-001	Calefon ducha	UNI	1,00	300.000	300.000
37	72102602-004	Colocación de vidrio	M2	0,48	140.000	67.200
38	72102304-005	Colocacio de Canaleta Moldurada	ML	32,00	120.000	3.840.000
39	72102304-005	Bajada de Canaleta Caño PVC de 100	ML	24,00	35.000	840.000
40	72131601-005	Rampa acceso cochera	M2	10,20	340.000	3.468.000
41	72131601-009	Guarda Obra	M2	20,00	80.000	1.600.000
42	72131601-002	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.200.000	1.200.000
43	72131601-013	Limpieza Final de Obras	GL	1,00	1.312.600	1.312.600
Total General						165.934.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 165.934.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil).**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 06/2020 - REPARACIÓN DE PUESTO DE SALUD - ID N°: 384907]

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. [No Aplica].-

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 07 días del mes de setiembre de 2.020.

DIEGO ANDRES RUIZ DIAZ BARRIOS.-
C.I. N°: 4.528.751. -
PROVEEDOR. -

Construcciones
de Diego Ruíz Díaz
R.U.C.: 4.528.751-1

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR